

2524

**DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.**

LA CISTERNA,

01 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 28 de mayo de 2012 del Sr. **FELIPE OSSES RIVERA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Herramienta de trabajo**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE, al Sr. **FELIPE OSSES RIVERA**, la ayuda consistente en la adquisición de **01 Triciclo de reparto**, según cotización adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

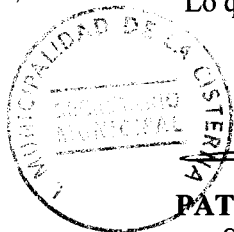
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.